

**ACTA DE ENTENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y LA ARENA S.A**

Conste por el presente documento el Acta de Entendimiento en la ejecución del Convenio de Prestación de Servicios que suscriben de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD** con R.U.C. N° 20440374248, con domicilio legal en la calle Los Brillantes N° 650, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su Presidente el señor Lic. **CARLOS ALBERTO SANDOVAL DE LA CRUZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18109232, quien actúa según facultades de representación contenidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la que en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte, **LA ARENA S.A.**, con RUC N° 20205467603, con domicilio en la calle Esquilache N° 371 Of. 1402, San Isidro, Lima, debidamente representada por el señor **JUAN HÉCTOR RODRÍGUEZ DIONICIO**, identificado con DNI N° 19917989, de profesión Ingeniero de Minas, estado civil casado, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11383481 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se les denominará **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

**CONSIDERACIONES :**

Con fecha 07 de Setiembre del 2012, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Prestación de Servicios de Formalización y Titulación de predios rústicos ubicados en parte del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión y parte del distrito de Cachicadán, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, conforme a los términos y condiciones establecidas en el citado convenio.

Con fecha 19 de Junio del 2013, en observancia a las disposiciones contenidas en la Cláusula Cuarta del Convenio, las partes suscribieron una Primera Cláusula Adicional Modificatoria del Convenio de Prestación de Servicios entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Arena S.A. prorrogando la vigencia del citado convenio hasta el 07 de Octubre del 2013 y con fecha 09 de Octubre del 2013, se prorrogó la vigencia efectiva del referido convenio hasta el 31 de marzo del 2014.

Como consecuencia de los diversos problemas logísticos, administrativos y otros que han subsistido, no atribuibles a ninguna de las PARTES, en la ejecución del Convenio se han generado retrasos en las acciones de formalización y titulación, y que no han permitido culminar con los trabajos de formalización y titulación en forma satisfactoria, en el plazo contemplado en el referido convenio, quedando pendientes de saneamiento algunos predios y culminar las etapas de los expedientes de titularidad ya conformados y de rectificación de área.

Habiéndose vencido el plazo de vigencia para la ejecución del mismo, se hace necesario para la culminación del convenio en su totalidad, la suscripción de un Acta de Entendimiento en observancia a las disposiciones contenidas en Cláusula Octava del Convenio.

**ACUERDOS:**

Con la finalidad de cumplir y culminar con los trabajos de formalización y titulación de los predios objeto del convenio, **LAS PARTES** de la presente Acta de Entendimiento, acuerdan lo siguiente:

- 1.-El Gobierno Regional de La Libertad para la culminación de los trabajos de formalización y titulación objeto del convenio, se compromete a efectuarlos desde la fecha **hasta el 31 de Diciembre del 2014**, debiendo las partes cumplir con los entregables correspondientes.
- 2.-En ningún caso este nuevo acuerdo, implicará para **LA ARENA S.A.**, un desembolso adicional al establecido como contraprestación a su cargo en la Cláusula Quinta del Convenio de fecha 07 de Setiembre del 2012.
- 3.-**LA ARENA S.A.**, con la finalidad de la culminación satisfactoria de los trabajos de formalización y titulación, faculta al Gobierno Regional de la Libertad para la utilización de los montos depositados por ésta, incluyendo los saldos consignados para las tasas y derechos registrales, así como los señalados



para diversos conceptos en el convenio, **dentro de la fecha establecida en la presente acta de entendimiento.**

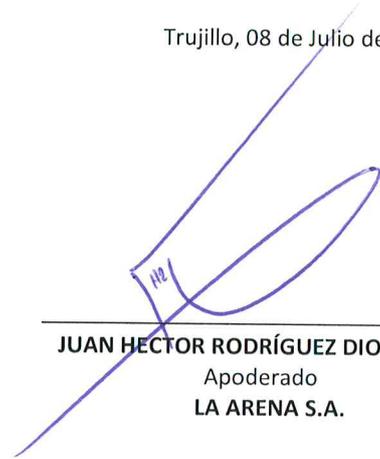
**4.-** La presente Acta de Entendimiento, forma parte integrante del Convenio suscrito con fecha 07 de Setiembre del 2012, consecuentemente, será considerada como tal para la liquidación final del Convenio.

Trujillo, 08 de Julio del 2014



Handwritten signature of Carlos Alberto Sandoval de la Cruz in blue ink.

Lic. CARLOS ALBERTO SANDOVAL DE LA CRUZ  
Presidente Regional  
EL GOBIERNO REGIONAL



Handwritten signature of Juan Hector Rodríguez Dionicio in blue ink.

JUAN HECTOR RODRÍGUEZ DIONICIO  
Apoderado  
LA ARENA S.A.

